VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

***RESOLUCIÓN** VPR/DGAF/N°- 1/2023*

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/23 PARA LA "LIMPIEZA DE VIDRIOS" – ID N° 427.507.

Asunción, 15 de setiembre de 2023

VISTO: *El Memorándum_UOC-17/23 de fecha 15 de setiembre de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se declara desierto el llamado a Contratación Directa N° 08/23 para la "Limpieza de Vidrios" – ID N° 427.507.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la limpieza de vidrios.

Que, atendiendo los montos propuestos, corresponde realizar el llamado a través de una Contratación Directa, siendo esta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 427.507.

Que, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, y fueron remitidas invitaciones a 5 (cinco) oferentes.

Que, en fecha 12 de septiembre de 2023 se cerró el plazo para presentar las ofertas a las 10:00, contándose con 2 (dos) propuestas pertenecientes a ***ACTICOM S.A.*** *y* ***MALAIV DE CAROLINA CORDONE ÁLVAREZ.***

Que, el Comité de Evaluación analizó las ofertas, concluyendo que las mismas no cumplen con las condiciones establecidas en la normativa legal vigente y en el pliego de bases y condiciones, por lo que recomienda la declaración desierta del presente proceso.

Que, el Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Que, por Resolución DNCP N° 5695/19 se dispuso que en las Contrataciones Directas en las cuales no se cuente con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entregas de sobres, la Autoridad Competente del organismo bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de la que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2.051/03.

La Resolución VPR_N°- 8/2023 de fecha 18 de agosto de 2023 "POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚLICA, Y SE DELEGAN FUNCIONES".

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

***RESOLUCIÓN** VPR/DGAF/N°- 1/2023*

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/23 PARA LA "LIMPIEZA DE VIDRIOS" – ID N° 427.507.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art.1°. ***DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/23 PARA LA "LIMPIEZA DE VIDRIOS" – ID N° 427.507**, de conformidad al considerando de la presente Resolución.*

Art.2°. ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.***

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Juan Manuel Enrique López
Director Gral. de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República